

**HOJA DE DATOS CONCESIÓN SOCIEDAD PORTUARIA DE BUENAVENTURA**

<p align="center"><b>Objeto</b></p>	<p><i>INTERVENTORÍA TÉCNICA (OBRAS E INVERSIONES) OPERATIVA (INDICES DE DESEMPEÑO) Y AUDITORIA DE IGRESOS (CORRECTA LIQUIDACION DE LA CONTRAPRESTACION PORTUARIA) DEL CONTRATO DE CONCESION PORTUARIA No. 009 DE 1994 Y LOS DOCUMENTOS QUE LO ADICIONAN O MODIFICAN, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PUERTOS Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A., HOY ADMINISTRADO POR EL INCO.</i></p>
<p align="center"><b>Alcance y Estado Actual Contrato de Concesión</b></p>	<p>El terminal marítimo concesionado a la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura, se encuentra ubicado en el Departamento del Valle del Cauca, Municipio de Buenaventura.</p> <p>El contrato de concesión No. 009 de 1994 ha sido modificado por tres otrosíes, en el segundo de ellos, suscrito el 30 de mayo de 2008, acogiéndose al documento COMPES 3342 de 2005 relativo al Plan de Expansión Portuaria y previo al cumplimiento del procedimiento previsto en la ley 1ª de 1991 y particularmente en el Decreto reglamentario 1370 de 2007, el Concesionario se comprometió a realizar nuevas inversiones en instalaciones, equipamiento e infraestructura portuaria que generan impacto directo en la competitividad del comercio exterior colombiana.</p> <p>El alcance de la nuevas obligaciones contractuales se encuentran definidas en el Plan Maestro y/o Plan de Inversiones, comprende la incorporación de nuevas áreas solicitadas por el Concesionario, inversiones en infraestructura y equipamiento portuario por un valor de Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Millones Seiscientos Noventa y Seis Trescientos Tres Dólares de los Estados Unidos (USD 449.696.303) constantes del año 2007, hasta la finalización del plazo ampliado de la concesión, el cual es de 20 años contados a partir del 2013.</p> <p>El 30 de noviembre de 2010 el Concesionario presentó a la Subgerencia de Gestión Contractual y en adelante cada dos años calendario, debe entregar los Planes Bianuales de Inversión, que proyecta realizar durante los dos años calendarios siguientes, incluyendo los diseños e ingeniería básica y los cronogramas y presupuestos de ejecución estimados.</p>
<p align="center"><b>Alcance Interventoría</b></p>	<p>Las actividades que deberá ejecutar el interventor consiste en el seguimiento, control y supervisión de todas las actividades comprendidas en el Plan Maestro y/o Plan de Inversión, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión No 009 de 1994 incluyendo todos los documentos que lo adicionan, modifican, aclaran y complementan, así como sus documentos técnicos, en el contrato de interventoría, sus anexos y la metodología adoptada para el efecto por el INCO.</p> <p>Para cumplir con las actividades a su cargo, el interventor deberá realizar el control de todas las actividades inherentes al proyecto, de forma integral, velando por el estricto cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, en el Contrato de Concesión, dentro de las que se encuentran las Especificaciones Generales de Construcción, Normas de mantenimiento vigentes generales, a fin de efectuar un adecuado seguimiento y supervisión de todos los aspectos técnicos, operativos, legales, ambientales, sociales, financieros y tributarios que involucra la concesión.</p> <p>Teniendo en cuenta que el proyecto de concesión se encuentra en etapa de construcción, el Interventor deberá realizar una revisión y un análisis completo de los diseños en detalle elaborados y presentados por el Concesionario y de las actividades relacionadas con los componentes técnico, administrativo, financiero y jurídico, contractualmente establecidas, las cuales ya se encuentran en pleno desarrollo, deberá revisar dichos diseños de detalle y el avance del proyecto, en relación con lo contratado según el programa de actividades, inversiones y obras, los planos del proyecto y sus obras ejecutadas, y emitir un informe al</p>

	<p>respecto de cada tema, y conceptuar sobre las alternativas de desarrollo del contrato. El informe correspondiente deberá entregarlo al INCO dentro de los DOS (2) MESES siguientes a la fecha de iniciación.</p> <p>Mensualmente, la Interventoría deberá presentar un informe en el cual se consigne el estado del proyecto, teniendo en cuenta como mínimo los aspectos técnicos, ambientales, jurídicos, contractuales y de acuerdo con las metodologías sugeridas para tal efecto por parte del INCO.</p>
<b>Plazo</b>	El plazo del contrato es cinco (5) años contados a partir de la fecha en que el Subgerente de Gestión Contractual imparta la Orden de Inicio.
<b>Presupuesto Oficial</b>	El presupuesto oficial para la ejecución de la presente Interventoría es de TRES MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS (COP\$3.206.838.300)
<b>Actividades Especificas</b>	<p><b>Interventoría de obras civiles</b></p> <p>Construcción y reforzamiento de muelles (incluye pilotaje, tablestacado)</p> <p>Dragados</p> <p>Pavimentación de patios</p> <p>Rellenos para extensión muelles</p> <p>Construcción e instalación de bodegas</p> <p>Construcción e instalación de silos</p> <p>Construcción y mejoramiento de vías férreas</p> <p>Construcción de tanques subterráneos para almacenamiento de agua</p> <p>Instalación de subestaciones y plantas de potencia</p> <p>Auditar las obras ejecutadas hasta la fecha.</p> <p><b>Interventoría de Equipos suministrados e instalados por el Concesionario</b></p> <p>verificar que las especificaciones de los equipos cumplan con las calidades, capacidad y que tecnológicamente sean los adecuados para funcionamiento adecuado del puerto y exigir las garantías y mantenimientos que se requieran de estos equipos</p> <p>Verificar el suministro e instalación de grúas pórtico y RTG</p> <p>Verificar el suministro e instalación de equipos para el cargue y/o descargue de carga a granel como Siwertell, bandas transportadoras, equipos para carga de granel.</p> <p>Verificar el suministro e instalación de scanners</p> <p>Y en general, verificarán todos los equipos requeridos para la operación portuaria, actuales y futuros</p> <p><b>Auditoria de obras sociales</b></p> <p>verificara que el personal profesional de la zona tenga la primera opción en ser contratado siempre y cuando cumpla con la experiencia y los estudios exigidos en los pliegos de condiciones para cada uno de los cargos profesionales que se requieran</p> <p><b>Otras actividades</b></p> <p>El Interventor, el representante del INCO y el Concesionario, efectuarán una inspección final a las obras que se entreguen de acuerdo con el programa de obra acordado, un mes antes de entregarla a la Subgerencia de Gestión Contractual del INCO, con el fin de determinar el</p>

	estado en que se van a recibir, para lo cual, el Interventor preparará un informe previo, en donde se describa el balance general de la obra, diseños entregados, alcance ejecutado, el costo de la obra, informes de laboratorio, y en general el cumplimiento de especificaciones, normas técnicas y demás anexos del contrato de concesión.			
<b>Personal Obligatorio Mínimo Adicional al Calificable</b>	<b>No.</b>	<b>Cargo</b>	<b>Experiencia General</b>	<b>Experiencia Específica y % de dedicación</b>
	1	Especialista en Estructuras	No menor de (60) meses	Mínimo (48) meses de experiencia específica acumulada y 20% de dedicación
	1	Especialista en hidráulica de ríos y costas	No menor de (60) meses	Mínimo (48) meses de experiencia específica acumulada y 20% de dedicación
	1	Ingenieros Residentes Técnico y Operativo	No menor de (48) meses	Mínimo (36) meses de experiencia específica acumulada y 100% de dedicación
	1	Profesional del área de aseguramiento o gestión de calidad	No menor de (60) meses	Mínimo (48) meses de experiencia específica acumulada y 20% de dedicación
	1	Ingeniero Auxiliar – Titulado Mecánico	No menor de (24) meses	NA y 100% de dedicación
	1	Secretaria	No menor de (24) meses	NA y 100% de dedicación
	1	Conductor - Mensajero	No menor de (24) meses	NA y 100% de dedicación
<b>Recursos Físicos</b>	<p><b>(a) Vehículos:</b></p> <p>Alquiler o adquisición de un (1) vehículo para el cual deberá relacionarse la marca, modelo, tipo y capacidad. El mismo deberá ser vehículo modelo 2008 o posterior. El color del vehículo será blanco y tendrá identificaciones del INCO y de la Interventoría de acuerdo a lo solicitado posteriormente por el INCO.</p> <p><b>(b) Campamentos, Oficinas e instalaciones:</b></p> <p>Será obligación del Interventor, por cuenta propia y/o alquiler, conseguir y mantener en operación el campamento, oficina e instalaciones para la ejecución del contrato (1). Así como mantener los equipamientos de los campamentos de Interventoría actualmente instalados en la respectiva concesión, según sea aplicable.</p> <p><b>(c) Dotación oficina incluidos equipos supervisión INCO:</b></p> <p>El Interventor deberá proveer equipos de cómputo de última generación necesarios para la dotación de las oficinas y sitios de atención al público en los campamentos instalados. Incluyendo computadores de escritorio, computadores portátiles, servidores, scanners, fotocopadoras, impresoras, etc. Los equipos de computación deberán poseer tecnología de comunicación en línea con los demás campamentos y con el INCO.</p> <p>Adicionalmente el Interventor deberá tener a disposición equipos que le permitan ejercer una correcta supervisión de las obras. Estos equipos podrán ser miras, metros,</p>			

jalones y si el proyecto lo requiere para un caso particular una estación total.

**(d) Equipo de laboratorio y Batimetrías**

El interventor en el desarrollo de su trabajo contara con 20 unidades para la ejecución de sus trabajos un equipo de laboratorio y batimetrías, los cuales deberán ser autorizados por la oficina de Gestión Contractual Modo Portuario del INCO para su utilización en el proyecto.

**(e) Equipo de comunicaciones**

El Interventor deberá proveer de mínimo un (1) equipo de comunicaciones necesarios para la transmisión de voz y datos en tiempo real entre los profesionales integrantes del equipo de trabajo que lo requieran, los demás campamentos y con el INCO.

Se deberá garantizar todo el tiempo la comunicación móvil con el supervisor del proyecto en el INCO.

**(f) Monitoreo Ambiental – Aire (material particulado gases y ruido)**

El interventor en el desarrollo de su trabajo contara con 8 monitoreos para la ejecución de los trabajos, los cuales deberán ser autorizados por la oficina de Gestión Contractual Modo Portuario del INCO para su utilización en el proyecto.